

	<b>ESTRATEGIA ANTITRAMITES – PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>		
	Código:ES-DE-PL01	Versión: 02	
	Aprobado: 14/09/2015	Página: 1 de 11	

**ESTRATEGIA ANTITRÁMITES COMO COMPONENTE DEL PLAN  
ANTICORRUPCIÓN-UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO AÑO 2015**

**UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**

**Septiembre de 2015**

	<b>ESTRATEGIA ANTITRAMITES – PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>		
	Código:ES-DE-PL01	Versión: 02	
	Aprobado: 14/09/2015	Página: 2 de 11	

## UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

**JOSE FELIX RIASCOS BENAVIDES**

Rector (E)

**JOSE HERLIN COLORADO CUERO**

Secretario General

**ENVER MOSQUERA HURTADO**

Director Administrativo y Financiero

**MONICA ESTUPIÑAN PAREDES**

Jefe de Oficina de Control Interno

**TATIANA OROBIO BALLESTEROS**

Jefe de Oficina de Planeación

**JORGE MARIO ALBOR BULA**

Jefe de la Oficina de Sistemas

### EQUIPO DE APOYO

**Mery Jhohanna Chamorro Mosquera** – Profesional de Apoyo Planeación

**Julio Cesar Valdés Arboleda** – Profesional de Apoyo Planeación

**Sandra Patricia González Gamboa** – Profesional de Apoyo Control Interno

**Luz Dary Ángulo Galindo** – Asistente Control Interno

	<b>ESTRATEGIA ANTITRAMITES – PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>		
	Código:ES-DE-PR01	Versión: 02	
	Aprobado: 14/09/2015	Página: 3 de 22	

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la Universidad del Pacífico ha elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, cuyo objetivo es garantizar la transparencia de las acciones de la Dirección Universitaria y ofrecer a los ciudadanos los mecanismos de información que les permitan una mayor participación y, un control sobre los trámites y servicios ofrecidos.

El Plan Anticorrupción, está integrado por cuatro componentes:

- Identificación de los riesgos de corrupción.
- Estrategia Antitrámites.
- Estrategia de Rendición de Cuentas.
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El reto de este plan se centra en la Estrategia Antitrámites con el fin de mejorar la calidad del servicio que presta la universidad, reduciendo las filas, dando mayor agilidad, mejorando la atención, mayor efectividad y menos trámites para los ciudadanos.

	<b>ESTRATEGIA ANTITRAMITES – PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>		
	Código:ES-DE-PR01	Versión: 02	
	Aprobado: 14/09/2015	Página: 4 de 22	

**ESTRATEGIA ANTITRÁMITES COMO COMPONENTE DEL PLAN  
ANTICORRUPCIÓN-UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO AÑO 2015**

La Estrategia Antitrámites es un componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Ley 1474 de 2011, Art. 73), que señala que “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”.

Para lo cual y atendiendo esta disposición, me permito suscribir, y fomentar la aplicación estricta de estas estrategias que de la mano con el crecimiento de la Institución, redundarán en beneficio para la comunidad estudiantil y la población en general.

La Política de Eficiencia Administrativa Universitaria apunta a que el organismo identifique, racionalice, simplifique y automatice los trámites, los procesos, los procedimientos y los servicios internos, con el propósito de eliminar duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación del servicio en la gestión.

“En este sentido, se hará necesario revisar los trámites internos, procesos o procedimientos prioritarios y complejos, con el fin de establecer acciones de mejora que permitan optimizar el uso de recursos monetarios, físicos, humanos, entre otros. Estas acciones deberán incluirse en el Plan de Acción Anual y podrán contemplar, entre otras, actividades como la optimización del proceso o procedimiento seleccionado, eliminando pasos y ajustando los formatos con el fin de automatizar las actividades y disminuir el volumen de la producción documental.”

La Eficiencia Administrativa tiene como pilar fundamental en definitiva la Racionalización de Trámites.

Para tal fin, la política pública atenderá, entre otros, a los siguientes principios:

- Racionalizar, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, los trámites y procedimientos administrativos y mejorar la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas, con las debidas garantías legales.

	<b>ESTRATEGIA ANTITRAMITES – PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>		
	Código:ES-DE-PR01	Versión: 02	
	Aprobado: 14/09/2015	Página: 5 de 22	

- Facilitar el acceso a la información y ejecución de los trámites y procedimientos administrativos por medios electrónicos, creando las condiciones de confianza en el uso de los mismos.
- Contribuir a la mejora del funcionamiento interno de las entidades públicas que cumplan una función administrativa, incrementando la eficacia y la eficiencia de las mismas mediante el uso de las tecnologías de la información, cumpliendo con los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica.

	<b>ESTRATEGIA ANTITRAMITES – PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>		
	Código:ES-DE-PR01	Versión: 02	
	Aprobado: 14/09/2015	Página: 6 de 22	

### ESCENARIO NORMATIVO

En la búsqueda permanente por lograr un adecuado acercamiento de la Universidad del Pacífico, con el ciudadano y el empresario, se han ejecutado acciones de carácter normativo que permitan racionalizar los trámites, a fin de lograr que estos sean simples, eficientes, directos y oportunos.

A continuación, se enuncian algunas de las normas que orientan la racionalización de procesos, procedimientos y trámites en las entidades públicas, entre las cuales se encuentra la Universidad del Pacífico:

• <b>Constitución Política de 1991</b>	(Artículos 83, 84, 209 y 333): Establece el principio de la buena fe, la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, los principios de la función administrativa, de la actividad económica y la iniciativa privada.
• <b>Decreto 2150 de 1995</b>	Suprime y reforma regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública.
• <b>Ley 190 de 1995:</b>	Se dictan las normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
• <b>Ley 489 de 1998</b>	(Artículo 18): Establece la supresión y simplificación de trámites como política permanente de la Administración Pública.
• <b>Documento CONPES 3292 de 2004:</b>	Establece un marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los trámites ante la administración pública.
• <b>Ley 962 de 2005</b>	Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
• <b>Decreto 4669 de 2005:</b>	Fija el procedimiento para aprobación de nuevos trámites, crea el Grupo de Racionalización y Automatización de Trámites (GRAT), como instancia consultiva del Gobierno Nacional en la materia y establece sus funciones.
• <b>Decreto 1151 de 2008:</b>	Establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia a implementar por fases y se dictan otras disposiciones.
• <b>Decreto 1879 de 2008:</b>	Requisitos documentales exigibles a los establecimientos de Comercio para su apertura y operación.
• <b>Decreto 235 de 2010:</b>	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
• <b>Decreto 2280 de 2010:</b>	Por el cual se modifica el artículo 3º del Decreto 235 de 2010.
• <b>Ley 1450 de 2011:</b>	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.
• <b>Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción:</b>	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
• <b>Decreto Ley 019 de 2012:</b>	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
• <b>Decreto 1450 de 2012:</b>	Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.

	<b>ESTRATEGIA ANTITRAMITES – PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>		
	Código:ES-DE-PR01	Versión: 02	
	Aprobado: 14/09/2015	Página: 7 de 22	

## OBJETIVOS

Los principales objetivos de la Política Antitrámites son los siguientes:

1. Racionalizar los trámites y procedimientos administrativos, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, mejorando la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas.
2. Facilitar y promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de facilitar el acceso de la comunidad estudiantil, y las personas en general a la información sobre trámites y a su ejecución por medios electrónicos, creando condiciones de confianza en el uso de las TIC.
3. Hacer más eficiente la gestión de la Institución para dar una ágil respuesta a las solicitudes de servicio de la ciudadanía, a través de la mejora de los procesos y procedimientos internos.
4. Promover en las entidades la confianza en el ciudadano aplicando el principio de la buena fe, así como la excelencia en la prestación de sus servicios a la ciudadanía, con el fin de hacerle más fácil y amable la vida a los ciudadanos.

## COMITÉ ANTITRÁMITES

Es el encargado de desarrollar las funciones de manejo de la estrategia Antitrámites y atención efectiva al ciudadano.

El Comité Antitrámites deberá estar integrado, como mínimo por:

- Un representante de la alta dirección, designado por el Representante Legal de la Universidad.
- El jefe de la Oficina responsable de Planeación o su delegado.
- El jefe de la Oficina responsable de Comunicaciones y/o Prensa o su delegado.
- El jefe de la Oficina responsable de Sistemas y/o Informática y/o su delegado.

	<b>ESTRATEGIA ANTITRAMITES – PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>		
	Código:ES-DE-PR01	Versión: 02	
	Aprobado: 14/09/2015	Página: 8 de 22	

## FASES DE LA POLÍTICA

El presente capítulo describe la estrategia de implementación de la política antitrámites que se desarrollará durante el 2015.

### 1. Actualización de la Estrategia anti tramites

#### Objetivo:

Actualizar la estrategia antitramites de la vigencia anterior, y conforme a las proyecciones para este año y a las directrices organizacionales y necesidades manifestadas, definir actualizar el documento y definir las acciones puntuales a abordar.

#### Actividades:

Las actividades son las siguientes:

- Revisión de la estrategia antitramites del plan anual anticorrupción del año 2014
- Aplicación de los lineamientos del sistema integrado de gestión a la estrategia y a los documentos derivados de esta.
- Gestionar la aprobación del documento dentro del Sistema Integrado de Gestión
- Socializar el documento en la página web de la Universidad

#### Resultados:

Los resultados esperados de esta fase son:

- Documento de estrategia antramites actualizado
- Documento de estrategia antitramites divulgado

	<b>ESTRATEGIA ANTITRAMITES – PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>		
	Código:ES-DE-PR01	Versión: 02	
	Aprobado: 14/09/2015	Página: 9 de 22	

## 2. Capacitación del personal sobre la estrategia antitramites

### Objetivo:

Formar al personal involucrado en todo lo referente a la estrategia antitramites y su forma de implementación y beneficios para la institución.

### Actividades:

Las actividades son las siguientes:

- Capacitación sobre estrategia antitramites
- Capacitación sobre la normatividad asociada a la estrategia antitramites
- Capacitación sobre el Estatuto Anticorrupción

### Resultados:

- Personal capacitado, con los conocimientos necesarios para desarrollar el proceso de implementación.

## 3. Activar el comité antitramites de la Universidad

### Objetivo:

Activar el comité antitramites de la Universidad logrando que a través de este se coordine la estrategia antitramites y se controle y mejore el proceso.

### Actividades

- La entidad debe designar un responsable de la Alta Dirección que lidere la implementación de las diferentes etapas de la política antitramites.
- Formalizar la resolución de creación del Comité antitramites
- Articular el comité Antitramites con el Comité de Gobierno en Línea
- Notificar a los funcionarios involucrados

	<b>ESTRATEGIA ANTITRAMITES – PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>		
	Código:ES-DE-PR01	Versión: 02	
	Aprobado: 14/09/2015	Página: 10 de 22	

- Citar a sesión del Comité
- Establecer los roles de los miembros del comité
- Realizar reuniones periódicas para la coordinación y dirección del proceso

**NOTA:** Dar cumplimiento al Decreto 2573 de 2014<sup>1</sup>, artículo 8 el cual dice:

*“(...) En las materias relacionadas con trámites adelantados por medios electrónicos, la instancia orientadora deberá articularse con el Comité Antitrámites o con el responsable de esta materia al interior de los sujetos obligados”.*

## Resultados

Comité antitramites en funcionamiento

### 4. Generar inventario de tramites de la Universidad

#### Objetivo:

Establecer el inventario de los trámites realizados por la Universidad del pacifico en el ejercicio de su misión y procesos.

#### Actividades

- Revisar la estructura de cada uno de los procesos conforme a los procesos y procedimientos aplicados e identificar los trámites relacionados a los mismos.
- Listar los tramites identificados

## Resultados

Inventario de trámites actualizado

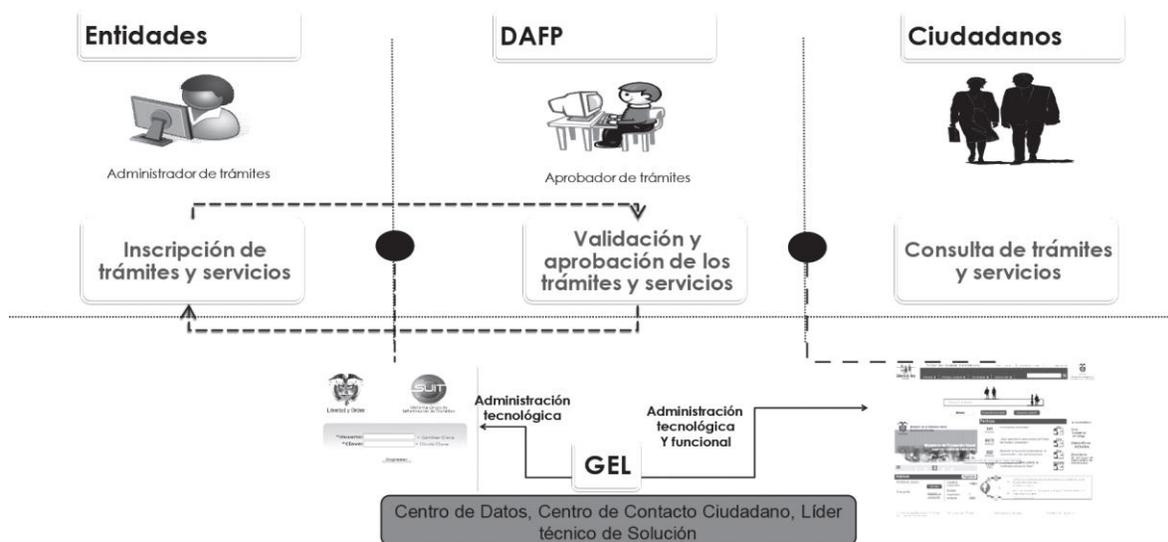
### Registro de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)

<sup>1</sup> REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 2573 de 2014 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

	<b>ESTRATEGIA ANTITRAMITES – PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>		
	Código:ES-DE-PR01	Versión: 02	
	Aprobado: 14/09/2015	Página: 11 de 22	

Como reto para la próxima vigencia y para el Comité Antitrámites es que la entidad debe tener la totalidad de los trámites inscritos en el SUIT y que estos sean visibles al ciudadano, para lo cual se requiere que se cumpla el proceso de aprobación establecido por el DAFP de acuerdo al nivel de madurez de cada entidad.

Actualmente los instrumentos metodológicos son el SUIT – Sistema Único de Información de Trámites v2.0 y el PEC – Portal del Estado Colombiano y el procedimiento establecido es el que se ilustra en la siguiente gráfica:



Siempre se debe estar atento a la implementación de nuevas versiones.

ORIGINAL FIRMADO

**TATIANA OROBIO BALLESTEROS**  
 Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación